

FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL Av. Gustavo Pinto Nº 1301 www.iesvigil.edu.pe

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 133 2024-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN №113-2024-S.A., y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los 'planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matricula se realiza en cada periodo académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante; y,

Que, la Licencia de Estudios 2024-1 deberá cautelar la vacante para la correspondiente reincorporación en los plazos y términos del proceso de matrícula 2025-1; o en caso contrario 58la pérdida de condición de estudiante; у,

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la Licencia de Estudios 2024-1, tal como se presenta:

17711	desire.	il elements a	OTHER DAY	LICENCIA I	DE ESTUDIO		1	D della	Escala de la
N°	FUT	Nombres y	DNI	Programa de estudios	Còdigo	Periodo Turno	Affo	Previsión	Licencia
		apellidos			0000000	Tercero	2024	Cautelar una vacante de estudios para el Tercero	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios,
SAN'S	1124	124 Brandey Marcos	10100111	Producción Agropecuaria	2023262	(3ro)			
1	an All	Jair Venancio	on on both	OR CONSUMERS	zolizate s	Diurno	100 TO	(3ro) periodo académico Diumo.	con matricula 2025-1
	-	Calizaya				Outsta	2024	Cautelar una	Sumarà uno (1)
2	Kevin Caliza	Jefferson Kevin Calizaya Samo	71873662	Mecánica de Producción Industrial	2022307	Quinto (5to) Diurno	vacai para perío	vacante de estudios para el Quinto (5to) período académico Diurno.	año de Licencia de Estudios, con matricula 2025-1

Artículo 2° Cautelar la vacante de estudios en correspondencia al artículo 1°.

Artículo 3° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.fesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CHIP/DG JEPS/S.A. cC. Archivo

ECON, CESAR HIPOLITO IBAN